

CLÁUSULAS PARA LA ESTANCIA EN VILLA IBERO

Contrato celebrado entre Villa Ibero, en adelante “la Villa”, de la Universidad Iberoamericana Puebla, en adelante “la Universidad”, y _____, en adelante “el Residente”.

La Villa ofrece el servicio de alojamiento en condiciones de vida en residencia a estudiantes de licenciatura inscritos, registrados y matriculados en la Universidad, con una carga mínima de cinco asignaturas, salvo en los periodos de Verano y aquellos casos en los que el residente se encuentre en su último periodo.

El presente Contrato tendrá una vigencia anual comprendida por los periodos Otoño 2017, Primavera 2018 y Verano 2018. El periodo Verano 2018 es opcional.

Al firmar el presente Contrato el Residente se compromete a acatar sus disposiciones, así como las *Normas de convivencia en Villa Ibero* y la normatividad de la Universidad en su conjunto.

En cuidado de su integridad y de la vida en residencia en su conjunto, el Residente está obligado a informar a la Villa en caso de presentar impedimentos físicos, alergias y padecimientos crónicos o congénitos, así como en caso de estar o haber estado bajo tratamiento psicológico, psiquiátrico o por adicciones.

I. Servicios

Llaves

Una vez celebrado el presente Contrato, el Residente recibirá un juego de llaves que incluirá:

- Llave de la habitación asignada;
- Llave de la puerta de entrada a su piso; y
- Llave(s) de la gaveta de la cocina.

El Residente se hará responsable del buen uso de sus llaves y de mantener cerrada su habitación por seguridad de sus pertenencias. En caso de extravío de las llaves, el Residente deberá solicitar su reposición en las oficinas de la Villa y pagarla en la caja de la Universidad o por vía electrónica a través de IntraUIA.

El Residente tendrá derecho a que se le abra su habitación, piso o gaveta una vez al mes. En adelante deberá pagar el servicio de apertura, en la caja de la Universidad o por vía electrónica a través de IntraUIA, cada vez que lo solicite.

Cajas de seguridad

Las habitaciones de la Villa cuentan con cajas de seguridad. El Residente deberá hacer uso de esta herramienta, ser cuidadoso y discreto con el manejo de sus pertenencias. El Residente es responsable del buen uso de la caja asignada, debiendo cubrir los gastos de reparación por los desperfectos que sean consecuencia de su mal manejo.

La Villa recomienda evitar la posesión de montos importantes de efectivo y objetos costosos.

El Residente será el responsable del cuidado de sus pertenencias. La Universidad y la Villa se deslindan de toda responsabilidad en caso de robo, extravío y/o daño a las pertenencias del Residente.

Limpieza

La Villa ofrece el servicio de limpieza de las áreas comunes de lunes a sábado, únicamente por la mañana; el resto del día corresponde al Residente mantener limpias las áreas comunes. En el caso de las habitaciones individuales el servicio incluye el aseo de la habitación y del baño dos veces a la semana. En el caso de las habitaciones compartidas el servicio incluye únicamente la limpieza del baño dos veces a la semana, siendo responsabilidad del Residente el aseo de su habitación. En ambos casos, el Residente es responsable de la ventilación de la habitación que ocupa, así

CLÁUSULAS PARA LA ESTANCIA EN VILLA IBERO

como de las consecuencias de no hacerlo. Queda prohibido la contratación de servicios externos de limpieza, así como solicitar un trato especial en el servicio.

Internet

La Villa ofrece servicio de Internet en las áreas comunes y las habitaciones con puntos de acceso estratégicamente distribuidos. Este servicio puede funcionar de dos formas: a través de una señal abierta limitada o mediante la validación de cada residente en el portal cautivo dispuesto para ello, aceptándose los términos y condiciones correspondientes para ofrecer un servicio seguro y de calidad; esta validación está alineada a la política institucional para uso del Internet en la Universidad. El Residente será responsable del buen uso de este servicio. Con base en una política de uso justo de este servicio, la Villa ofrece una velocidad máxima de 10 Megas.

Atención médica

La atención médica que se ofrece en la Villa es proporcionada por el equipo del Servicio Médico de la Universidad, con apoyo del equipo de la Coordinación de la Villa y los Asistentes de Residencia.

La atención médica se brinda en las diferentes ubicaciones del Servicio Médico en la Universidad, de lunes a viernes de las 7:00 a las 21:00 horas y los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas. Fuera de este horario, la atención es proporcionada por los Asistentes de Residencia con apoyo a distancia del doctor responsable del Servicio Médico.

Seguro de gastos médicos mayores

Es requisito que el Residente cuente con un seguro de gastos médicos mayores. En caso de ser necesario, el deducible del seguro debe ser cubierto por el Residente. Debido a que la atención en un hospital requiere la cobertura de un depósito, es ideal que el Residente cuente con una tarjeta de crédito.

Lavandería

El servicio de lavandería que ofrece la Villa es a través de un proveedor externo e incluye 12 kilos cada mes con el pago de la mensualidad, no acumulables, para el lavado de ropa general, toalla, bata de baño y sábanas. Los kilos adicionales deben ser cubiertos por el Residente. Según la modalidad elegida, consta de lo siguiente:

- Económico: lavado y secado a máquina, y doblado de ropa.
- Plus: desmanchado a mano y posteriormente en máquina, secado en máquina y doblado de ropa.

Además, se ofrece servicio de tintorería y lavado de edredones, cobertores, tenis y mochilas con costo extra.

Renta de blancos

La Villa ofrece un servicio de renta de blancos con costo adicional que incluye juego de sábanas, cobertor, edredón, almohada y toalla de baño.

Estacionamiento

La Villa ofrece un servicio de estacionamiento sujeto a la disponibilidad de los cajones que administra. Para hacer uso de este servicio el Residente deberá cubrir, en la caja de la Universidad o por vía electrónica a través de IntraUIA, una cuota de \$350.00 M/N para cada uno de los periodos Otoño 2017 y Primavera 2018, y de \$100.00 M/N para Verano 2018.

II. Ocupación y desocupación de las habitaciones

Check-in

Una vez celebrado el presente Contrato, el Residente deberá ocupar su habitación en las fechas y los horarios establecidos. Ningún estudiante podrá ingresar a residir en la Villa sin llevar a cabo el proceso de *check-in*.

CLÁUSULAS PARA LA ESTANCIA EN VILLA IBERO

Si por cualquier motivo, tras las primeras dos semanas del inicio de clases, el interesado en ser Residente no realiza el proceso de *check-in*, ni ocupa su habitación, se anulará la reservación y perderá su depósito en garantía. Si el interesado en ser Residente decide ingresar a la Villa después de las primeras dos semanas de haber iniciado las clases, su solicitud quedará sujeta a la disponibilidad que haya y al pago de un nuevo depósito en garantía.

Check-out

El Residente deberá realizar el proceso de *check-out* al término del presente Contrato o, de manera anticipada, por bajas extemporáneas, es decir, antes del término del presente Contrato.

El Residente deberá desocupar su habitación en las fechas y los horarios establecidos. Ningún estudiante podrá permanecer en la Villa después del último día de estancia permitido. Para poder retirarse de la Villa, el estudiante deberá realizar el inventario de sus pertenencias, junto con personal de Vigilancia, en caso de que regrese a la Villa para otro periodo, obtener el pase de salida correspondiente y entregarlo en la caseta de Vigilancia. La Villa procederá con la donación o el deshecho de las pertenencias no inventariadas en tiempo y forma. El resguardo de pertenencias que ofrece la Villa durante el periodo de Verano es de carácter gratuito y solidario, de modo que el Residente es el único responsable de ellas.

Casos excepcionales

El Residente suspendido temporalmente de la Villa podrá dejar sus pertenencias en su habitación, pero no podrá ingresar a la Villa, salvo en los casos determinados por la Coordinación. En este caso, el Residente deberá continuar cubriendo sus mensualidades.

La Villa se reserva el derecho de retirar las pertenencias del Residente que ha dejado de ocupar la habitación por un lapso mayor a un mes, sin previo aviso. En estos casos, las pertenencias quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; si el Residente no recoge sus pertenencias en dicho periodo estas serán donadas o desechadas y deberá pagar una multa por desacato.

III. Cancelación

Bajas universitarias

La Villa cancelará el presente Contrato si el Residente es dado de baja de la Universidad. En tal caso, el Residente deberá realizar su *check-out* y desalojar su habitación en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la baja, debiendo cubrir la parte proporcional a la ocupación de su habitación a partir de la firma del presente Contrato y los adeudos que tenga en la Villa. Las mensualidades previamente cubiertas no serán devueltas. De haber pertenencias en la habitación después del plazo mencionado, estas quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; transcurrido ese tiempo estas serán donadas o desechadas.

Bajas por indisciplina en la Villa

La Villa cancelará el presente Contrato si el Residente es dado de baja de manera definitiva por razones de indisciplina. En tal caso, el Residente deberá realizar su *check-out* y desalojar su habitación antes del plazo que determine el Consejo para Asuntos Disciplinarios de la Villa, debiendo cubrir la parte proporcional a la ocupación de su habitación a partir de la firma del presente Contrato y los adeudos que tenga en la Villa. Las mensualidades previamente cubiertas no serán devueltas. De haber pertenencias en la habitación después del plazo determinado, estas quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; transcurrido ese tiempo estas serán donadas o desechadas.

Bajas por decisión propia

El presente Contrato podrá ser cancelado por el Residente cuando este decida darse de baja de la Villa o de la Universidad, debiendo avisar a la Villa por correo electrónico cinco días hábiles antes de su fecha de su último día de

CLÁUSULAS PARA LA ESTANCIA EN VILLA IBERO

estancia. El Residente que decida darse de baja de la Universidad no puede permanecer en la Villa bajo ninguna circunstancia. En tal caso, el Residente deberá realizar su *check-out* y desalojar su habitación en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la baja, debiendo cubrir la parte proporcional a la ocupación de su habitación a partir de la firma del presente Contrato y los adeudos que tenga en la Villa. Las mensualidades previamente cubiertas no serán devueltas. De haber pertenencias en la habitación después del plazo mencionado, estas quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; transcurrido ese tiempo estas serán donadas o desechadas.

Otras causas

La Villa se reserva el derecho de cancelar el presente Contrato cuando así lo considere su Consejo para Asuntos Disciplinarios, en cuidado de la integridad de ambas partes y habiendo escuchado al Residente.

IV. Depósito en garantía

Al celebrar el presente Contrato, el Residente asume que el depósito en garantía, cuyo monto es de \$3,500.00 M/N, será reembolsado de forma íntegra una vez que este llegue a término, siempre y cuando:

- No tenga adeudos pendientes (en la Villa y/o la Universidad);
- Entregue la habitación en tiempo y forma;
- La habitación no presente desperfectos; y
- No incurra en los casos señalados en el presente Contrato.

La devolución del depósito en garantía no procede ante cancelaciones extemporáneas por cualquier razón, salvo que el Residente concluya sus estudios en el periodo Otoño 2017. En caso de baja definitiva de la Villa por indisciplina, el Residente no podrá recuperar su depósito en garantía.

El Residente deberá solicitar la devolución del depósito en garantía en las oficinas de la Villa, previa entrega de la habitación (*check-out*). En caso de que la devolución sea autorizada, esta se realizará en un plazo no mayor a 30 días hábiles, mediante transferencia bancaria. Para solicitar la devolución, el Residente deberá proporcionar los datos que le sean requeridos para efectuar el trámite; en caso de no hacerlo, no procederá el trámite.

V. Pagos

Al firmar el presente Contrato, el Residente asume el compromiso de cubrir las mensualidades por el uso de la habitación asignada, así como todo monto generado en su estado de cuenta, en tiempo y forma. Los pagos extemporáneos generarán recargos que se reflejarán en el estado de cuenta del Residente y deberán ser cubiertos junto con la mensualidad correspondiente.

VI. Datos personales

En apego a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Villa manifiesta que la información personal que recabe del Residente será destinada única y exclusivamente para el cumplimiento de la misión del Programa de Vida Universitaria en Residencia, así como para fines de identificación, localización, contacto, administración del expediente del Residente y difusión de imágenes con fines publicitarios. La Villa, con domicilio en Avenida del Sol 2515, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, es responsable del uso y de la protección de los datos personales que recaba. El Residente podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en materia de datos personales, mediante solicitud vía correo electrónico dirigida a datospersonales@iberopuebla.mx o por escrito ante la Procuraduría de Derechos Universitarios, ubicada en la oficina 204 del edificio R de la Universidad.

Nombre y firma del Residente: _____

Coordinación de Villa Ibero (nombre y firma): _____

Fecha: _____